



**DECRETO APRUEBA ORDEN DE COMPRA POR
CONTRATACION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM AL
PROVEEDOR QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO 3811
EDUCACIÓN

VALLENAR, 29 OCT. 2015

VISTOS:

1. Memo 72 del 14.10.15 de Jefa de UTP DAEM a Jefe_s DAEM, solicita compras para implementar jardín Infantil Vista Alegre.
2. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°666 del 28.10.15.
3. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 3973 de 31 de julio de 2013 mediante el cual se delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar.
4. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1148 de 01 de abril de 2015 mediante el cual se delega la facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales administrados por la Ilustre Municipalidad de Vallenar al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal de Vallenar,
5. Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 472 de 28 de enero de 2014 mediante el cual se aprueba la modificación del reglamento interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Vallenar en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones del Departamento de Administración de Educación Municipal, descritos en el artículo N° 4, inciso tercero letra a).
6. Lo dispuesto en el Decreto N° 250 de 24 de septiembre de 2004 que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
7. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 del 11 de julio de 2003 del Ministerio de Hacienda que aprueba Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus posteriores modificaciones.
8. Lo dispuesto en el Artículo N°10 punto 8 del Reglamento Ley N°19.886 de Compras y Contratación Publicas. Contratación Igual o Inferior a 10 UTM.
9. Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de Educación de 20 de agosto de 1998 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo del 10 de septiembre de 1996,
10. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las cotizaciones de los proveedores CET CHILE SPA RUT 76.537.378-6, FADIMED RUT 77.594.500-1 y BORURBON CHILE SPA RUT 76.475.345-3.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE y EMITASE** la orden de compra 5351-1767-SE15 por **Contratación igual o Inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales**, al proveedor que a continuación se indica:

Proveedor	RUT	Orden de Compra	Valor Neto \$	Valor con Impuesto Incluido \$
CET CHILE SPA	76.537.378-6	5351-1767-SE15	229.600.-	273.224.-

2. **IMPÚTESE** el gasto que representa el presente decreto al presupuesto del Área de Educación.
3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por orden del Señor Alcalde,



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL VALLENAR

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría DAEM Vallenar
- Área de Finanzas DAEM Vallenar
- Sección de Adquisiciones DAEM Vallenar/
NFR/OTV/COJ/RFB/rpb